

Gobierno Regional del Callao

Ordenanza Regional N° 000002

Callao, 18 de Enero del 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Callao, en Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2004-REGION CALLAO-CR, se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, cuyo objeto es el asegurar el eficaz cumplimiento de los objetos ambientales de las entidades públicas, privadas, y otras organizaciones que representen a la ciudadanía en general, en la Región Callao; así como fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional, el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus funciones ambientales en la Región Callao a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite, en el ejercicio de las mismas, superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, publicado con fecha 09 de julio del 2011, se aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el Decreto Legislativo N° 1013 que crea el Ministerio del Ambiente, la Ley General del Ambiente y el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente;

Que, en consideración a lo tipificado en el Art.22° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y demás normas complementarias, se cree conveniente y necesaria la proyección ante la CAR CALLAO, del documento objeto de la presente, para su aprobación por dicha comisión;

Que, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245), tipifica en su Art. 23° respecto de las Comisiones Ambientales Regionales, que las mismas son instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concretar la política ambiental regional;

Que, en sesión ordinaria de la Comisión Ambiental Regional del Callao-CAR CALLAO, realizada con fecha 24 de octubre de 2012, se acordó APROBAR la Política Ambiental Regional del Callao;



Que, el Art. 22º de la Ley Nº 28245 (Ley de Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental), Dispone que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de gestión ambiental contenidos en el Art. 5º de la misma norma;

Que, sumando a ello, dispone que los Gobiernos Regionales deben de implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM (ahora MINAM), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional;

Que, las competencias regionales, se ejercen con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental diseñados. Implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental, así como el cumplimiento de las Políticas, Planes y Agendas Ambientales Regionales y Nacionales;

Que, el Art. 5º de la Ordenanza Regional Nº 008-2004-REGION CALLAO-CR (Sistema Regional de Gestión Ambiental), tipifica lo siguiente:

“Se asegura la transectorialidad, la debida coordinación y aplicación de estos instrumentos (refiriéndose a los instrumentos de gestión y planificación ambiental), a través de:

1. Elaboración de Planes de Acción Ambiental, Agendas Ambientales Regionales, Planes Regionales Ambientales y Programas Regionales Ambientales en cumplimiento de la Política Ambiental Regional del Callao, determinando responsables para el cumplimiento de sus actividades y metas.
2. Establecer políticas y planes regionales para la implementación del ordenamiento ambiental.
3. Promover y difundir los demás instrumentos de gestión ambiental, de competencia exclusiva por parte del Gobierno Regional del Callao, Gobiernos Locales y otras entidades en la región”.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA POLITICA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 1º.- APROBAR la Política Ambiental Regional del Callao, cuyo texto se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.



Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal Web del Gobierno Regional del Callao, www.regioncallao.gob.pe, en el portal del Estado Peruano, www.peru.gob.pe; y, en el Portal del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

BASE LEGAL

La Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2°, inciso 22). Del mismo modo, los artículos 66° al 69°, disponen que el Estado debe determinar la Política Nacional del Ambiente y el inciso 7 del artículo 192° precisa que los gobiernos regionales, son competentes, entre otras cosas, de promover y regular actividades y/o servicios en materia ambiental.

La Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobierno Regionales- establece en su inciso a) del artículo 53° que entre otras funciones los Gobiernos Regionales formulan, aprueban, ejecutan, evalúan, dirigen, controlan y administran los planes y políticas en materia ambiental en coordinación con los Gobiernos Locales.

Teniendo en cuenta que las políticas de Estado deben integrar las políticas ambientales con las demás políticas públicas, la Política Regional Ambiental del Callao se elabora en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, del 23 de mayo de 2009, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA del 09 de julio del 2011 que se rige por los mismos objetivos, general y específicos que aprueba la Política Nacional del Ambiente; con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158; la Ley General del Ambiente y otras normas, tales como la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; así como con los tratados internacionales suscritos por el país.

PRINCIPIOS

La Política Regional Ambiental del Callao se sustenta en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611 y en la Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, y adicionalmente en el Principio de Subsidiariedad Ambiental, mediante el cual se busca alcanzar la eficiencia, efectividad y control de la gestión ambiental, de manera descentralizada en la Provincia Constitucional del Callao.

OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo de la Política Ambiental Regional del Callao, al igual que la Política Nacional del Ambiente, es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando el equilibrio económico, social y ambiental, para lo cual se prioriza la existencia de ecosistemas viables, saludables y funcionales, a largo plazo, además de promover el desarrollo sostenible del Callao, mediante la protección y recuperación del ambiente y sus componentes y la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Objetivos específicos

- Promover el desarrollo sostenible como orientador del desarrollo regional, con respeto del patrimonio histórico y natural de la Provincia Constitucional del Callao, basado en una planificación adecuada del desarrollo portuario y aeroportuario, el ordenamiento racional del territorio, buscando el equilibrio entre lo natural, urbano e industrial.

POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

- Asegurar una adecuada calidad ambiental para el desarrollo integral de las personas, previniendo y mitigando la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de riesgos ambientales, así como una producción socialmente responsable, limpia y eco-eficiente.
- Consolidar la unidad y eficiencia de las Instancias de Gobierno Regional, Provincial y Local, a partir de la adecuada y oportuna transferencia de las competencias ambientales y propiciando la participación, informada y consciente de la ciudadanía, a través de mecanismos de vigilancia y educación ambiental.
- Impulsar la solidaridad y responsabilidad ambiental frente a la problemática ambiental local, regional, nacional y mundial.
- Promover la recuperación ambiental y el desarrollo sostenible de la zona marino costera del Callao.

EJES DE POLÍTICA

La Política Regional Ambiental del Callao es de cumplimiento obligatorio en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao y es de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil, basada en la Ley General del Ambiente -Ley N° 28611-, y en la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.

La Política Ambiental Regional del Callao se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental regional, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible de la región. Así tenemos:

- **Eje de Política 01:** Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.
- **Eje de Política 02:** Gestión Integral de la calidad ambiental.
- **Eje de Política 03.** Gobernanza Ambiental Regional.
- **Eje de Política 04.** Compromisos y oportunidades ambientales internacionales

EJE DE POLÍTICA 01:

CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Objetivos:

1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica y los recursos naturales renovables y no renovables de la Provincia Constitucional del Callao, de manera que aseguren beneficios a las generaciones actuales y futuras.
2. Promover la gestión integrada de recursos hídricos.
3. Alcanzar el ordenamiento del uso y ocupación del territorio regional, mediante la Zonificación Ecológica Económica, en un marco de seguridad jurídica y prevención de conflictos.



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

4. Promover la adecuada aplicación de técnicas y métodos en acciones de intervención y aprovechamiento de recursos en el ámbito marino costero de la Provincia Constitucional del Callao, asegurando su sostenibilidad ambiental.
5. Lograr la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles, con énfasis en los humedales, áreas verdes y la zona marino costera de la Región Callao.
6. Promover la adaptación de la población frente a los efectos del cambio climático, además del establecimiento de medidas de mitigación, orientadas al desarrollo sostenible.
7. Impulsar la implementación eficaz de instrumentos de evaluación, valoración y financiamiento para la conservación de la diversidad biológica, los recursos naturales y los servicios ambientales en la región.
8. Garantizar la protección de la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica durante el desarrollo, uso y aplicación de bienes y servicios de la biotecnología moderna en la región.

1. DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Lineamientos de política

- a) Impulsar la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.
- b) Promover el enfoque ecosistémico y de gestión sostenible de la biodiversidad en los planes integrados de gestión de recursos naturales, de ordenamiento territorial y de manejo de recursos hídricos de cuenca.
- c) Incentivar el manejo integrado y sostenible de los ecosistemas acuáticos, marino-costeros, con el fin de prevenir la sobreexplotación de los recursos hidrobiológicos, asegurando su conservación.
- d) Impulsar la aplicación de principios de pesca responsable en el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, respetando zonas de pesca y vedas.
- e) Impulsar el diseño e implementación de estrategias para la gestión sostenible de la diversidad biológica, incluyendo el desarrollo de alianzas público-privadas, bajo criterios de conectividad y complementariedad.
- f) Impulsar la investigación de la diversidad biológica, así como su respuesta a los efectos de las actividades económicas, con el fin de monitorear su conservación y gestión sostenible.

2. BIOSEGURIDAD:

Lineamientos de política

- a) Generar, usar y difundir información de calidad sobre bioseguridad, para contribuir a la toma responsable de decisiones entre proveedores y usuarios y en aras de la construcción de una opinión pública adecuadamente informada.
- b) Velar por el control en la introducción de especies exóticas, en concordancia con los planes y programas para el control de plagas.
- c) Impulsar el fortalecimiento de los controles migratorios, aduaneros y de sanidad agraria en los procedimientos de entrada y salida de especies silvestres y/o exóticas por el puerto, aeropuerto y puntos de control terrestre de la Región Callao.



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

3. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES:

Lineamientos de política

- a) Promover la adopción de códigos de conducta, formulación de estándares ambientales y sociales, normas voluntarias por los titulares de derechos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el uso racional y responsable de los no renovables, bajo criterios de mejora continua.
- b) Impulsar la formalización de las actividades informales de aprovechamiento de recursos naturales.
- c) Promover la adopción de buenas prácticas e iniciativas de responsabilidad social de las empresas y titulares de derechos sobre los recursos naturales.
- d) Fomentar la valoración económica de los servicios ambientales que proporciona la diversidad biológica y los procesos ecológicos; en particular, en ecosistemas frágiles.
- e) Impulsar el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros, sistemas de compensación, retribución económica y distribución del pago por servicios ambientales.
- f) Fomentar la aplicación de metodologías apropiadas en la valoración de los recursos naturales, la diversidad biológica y sus servicios ambientales, y articular e incorporar sus resultados en el Sistema Nacional de Recursos Hídricos de Cuenca.
- g) Fomentar la articulación con las entidades públicas con competencias para la autorización de uso de recursos naturales, a fin de armonizar decisiones, con énfasis en las Áreas Naturales Protegidas.

4. MINERÍA Y ENERGÍA:

Lineamientos de política

- a) Impulsar la formalización de la minería informal como medio para mejorar su gestión ambiental y facilitar su control efectivo.
- b) Fomentar el uso de tecnologías limpias en la actividad minero-energética para minimizar los riesgos e impactos ambientales.
- c) Asegurar los procesos de consulta pública, de manera oportuna y transparente, antes del otorgamiento de derechos para la exploración y explotación de recursos naturales.
- d) Promover la inversión, desarrollo y uso de biocombustibles, energías renovables y gas metano derivado de rellenos sanitarios, como una oportunidad para la sustitución de petróleo y gas y la reducción de las emisiones de carbono, en el marco del diseño de una nueva matriz energética.
- e) Fomentar la eficiencia energética, mediante el uso de tecnologías modernas y sistemas transparentes de información.

5. ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS:

Lineamientos de política

- a) Fortalecer la gestión integrada de las zonas marino costeras y sus recursos bajo un enfoque ecosistémico.



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

- b) Promover el aprovechamiento sostenible y conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas marino-costeros, con especial énfasis en los recursos hidrobiológicos.
- c) Promover la investigación de los ecosistemas marino-costeros con tecnologías adecuadas.
- d) Promover el manejo de las zonas marino-costeras para un aprovechamiento sostenible de sus recursos, teniendo en cuenta la zona ecológica y económica.
- e) Promover la investigación, monitoreo y vigilancia de las aguas residuales vertidas al mar.

6. CUENCAS, AGUA Y SUELOS:

Lineamientos de política

- a) Impulsar la gestión integrada de cuencas y la zona costera, bajo un enfoque ecosistémico para el manejo sostenible de los recursos hídricos y en concordancia con la política de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.
- b) Impulsar la conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, participando activamente de su gestión.
- c) Impulsar acciones para prevenir los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos, mitigando sus efectos y/o recuperándolos.

7. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO:

Lineamientos de política

- a) Incentivar la aplicación de medidas para la adaptación y la mitigación del cambio climático con un enfoque preventivo y correctivo.
- b) Establecer un sistema de monitoreo de los efectos del cambio climático, en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.
- c) Impulsar la implementación de un sistema de alerta temprana y respuesta oportuna frente a los desastres producidos por fenómenos naturales asociados al cambio climático, privilegiando a las poblaciones más vulnerables.
- d) Conducir los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático difundiendo sus consecuencias, así como capacitar a los diversos actores sociales para organizarse.

8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Lineamientos de política

- a) Impulsar el Ordenamiento Territorial Regional de la Provincia Constitucional del Callao, usando como base técnica la Microzonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio.
- b) Incorporar en los procesos de Ordenamiento Territorial el análisis integral de riesgo, así como las medidas de adaptación al cambio climático.
- c) Impulsar mecanismos para prevenir el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con alto potencial de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.
- d) Impulsar el ordenamiento territorial como base de los planes de desarrollo concertados, en la gestión de cuencas hidrográficas y la zona marino costera.



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

EJE DE POLÍTICA 02:

GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL REGIONAL:

Objetivos:

1. Incorporar el principio de prevención ambiental en todas las actividades y proyectos a desarrollarse, tomando en cuenta que lo ambiental es transversal e integral a todos los sectores y actividades humanas.
2. Promover la rehabilitación de las áreas ambientalmente degradadas, articulando las acciones de los sectores público y privado involucrados, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades.
3. Lograr la vigilancia y el control eficaz de las fuentes de contaminación y a los responsables de su generación, estableciendo instrumentos y mecanismos para la supervisión, evaluación, fiscalización ambiental, e implementación de sanciones.
4. Elaborar e implementar mecanismos de carácter técnico, normativo, económico y financiero, para la prevención y control de los impactos ambientales negativos, principalmente en las fuentes emisoras y con atención especial a los grupos sociales más vulnerables.

1. CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN:

Lineamientos de política

- a) Promover y participar en la elaboración de instrumentos de control de la contaminación de agua, aire y suelo.
- b) Impulsar iniciativas de investigación, monitoreo, evaluación y seguimiento de calidad ambiental, que permita un eficiente control de la contaminación.
- c) Realizar acciones para recuperar la calidad del agua, aire y suelos en áreas afectadas por pasivos ambientales.
- d) Consolidar la implementación y articulación del Sistema Regional de Evaluación de Impacto Ambiental y promover la integración de las autoridades competentes de la Provincia Constitucional del Callao en la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- e) Promover la inversión privada en procesos productivos sostenibles que utilicen procesos y tecnologías limpias, así como procesos de reconversión.
- f) Promover la ecoeficiencia en la gestión ambiental de las entidades públicas y privadas.
- g) Promover el fortalecimiento de las autoridades regionales y locales competentes en la implementación y operación del Sistema Regional de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. CALIDAD DEL AGUA:

Lineamientos de política

- a) Asegurar una adecuada calidad de los cuerpos de agua en la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a los estándares ambientales.
- b) Vigilar y Fiscalizar las principales fuentes emisoras de efluentes contaminantes, y articular, para tal fin, la actuación de las autoridades en los tres niveles de gobierno.



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

- c) Promover la inversión en implementación de tecnologías de saneamiento básico, de tratamiento y reuso de aguas residuales de toda fuente.
- d) Participar en la generación de mecanismos de compensación en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas compartidas con otras unidades territoriales competentes con un enfoque ecosistémico, para el manejo sostenible del recurso hídrico.
- e) Difundir prácticas sanitarias para el manejo doméstico del agua y la prevención de enfermedades en la población vulnerable.
- f) Fomentar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.

3. CALIDAD DEL AIRE:

Lineamientos de política

- a) Asegurar una adecuada calidad del aire en la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a los estándares ambientales vigentes.
- b) Establecer medidas para prevenir y mitigar los efectos de los contaminantes del aire.
- c) Implementar sistemas de monitoreo de la calidad del aire, así como sistemas de alerta y prevención de emergencias por contaminación del aire.
- d) Promover la modernización del parque automotor, mediante el uso de medios de transporte y combustibles que contribuyan a reducir los niveles de contaminación atmosférica.

4. RESIDUOS SÓLIDOS:

Lineamientos de política

- a) Impulsar campañas regionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reuso y reciclaje.
- b) Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel regional.
- c) Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las entidades competentes, coordinando acciones con las autoridades sectoriales y regionales correspondientes.

5. SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS:

Lineamientos de política

- a) Asegurar la adecuada aplicación de las normas, reglamentos y procedimientos para el manejo de sustancias químicas y materiales tóxicos y peligrosos.
- b) Difundir las buenas prácticas en el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos y promover la adopción de criterios de control de riesgos durante su uso y disposición final.
- c) Establecer y/o fortalecer mecanismos de autorización, vigilancia y control en el ciclo de vida de las sustancias químicas y materiales peligrosos, y contar con información sistematizada y actualizada sobre las actividades que se realizan con ellas.



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

6. CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS:

Lineamientos de política

- a) Promover el desarrollo sostenible de los núcleos urbanos, gestionando entornos ambientalmente saludables.
- b) Fortalecer la gestión ambiental regional y local bajo enfoque de ecoeficiencia para orientar y ordenar el crecimiento de la ciudad.
- c) Promover acciones de saneamiento básico y gestión de residuos sólidos en el entorno urbano.
- d) Impulsar el incremento y mantenimiento de las áreas verdes urbanas.
- e) Promover el control de la contaminación sonora.

EJE DE POLÍTICA 3:

GOBERNANZA AMBIENTAL:

Objetivos

1. Posicionar el tema ambiental en las decisiones en las diferentes instancias (organización y funcional) del gobierno regional y local, promoviendo una activa e informada participación ciudadana.
2. Lograr que el Sistema Regional de Gestión Ambiental ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones, con la participación activa de las instituciones miembros de la Comisión Ambiental Regional y del ente rector.
3. Conformar nuevos modos de producción y vida basados en los principios de la sostenibilidad, la ética, la inclusión social y la justicia ambiental.

1. INSTITUCIONALIDAD:

Lineamientos de política

- a) Consolidar el ejercicio de la autoridad ambiental regional para contribuir al desarrollo sostenible de la Región.
- b) Afianzar el Sistema Regional de Gestión Ambiental y de sus niveles e instancias de coordinación y concertación que permitan el adecuado manejo y solución de los conflictos socio-ambientales.
- c) Impulsar que los Gobiernos Locales del ámbito Regional cuenten con unidades de gestión ambiental, con profesionales capacitados, e integradas al sistema regional.
- d) Fortalecer las capacidades de gestión del gobierno regional y local, para la gestión ambiental, así como para promover acciones de supervisión y fiscalización.
- e) Promover un marco normativo ambiental armonizado y coherente con la realidad de la Provincia Constitucional del Callao.
- f) Promover la investigación e innovación tecnológica ambiental, comprometidos con el desarrollo y estilo de vida de los diferentes actores.
- g) Impulsar alianzas estratégicas y acuerdos de cooperación público privadas; así como la inversión privada para la ejecución de programas, proyectos y actividades, orientadas a mejorar la gestión ambiental.



2. CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL:

Lineamientos de política

- a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con el desarrollo sostenible y el aprovechamiento responsable de la diversidad natural y cultural.
- b) Auspiciar programas de sensibilización y educación ambiental que permitan la revalorización de los ámbitos marino costero.
- c) Promover la educación ambiental, en los niveles formal y no formal, incrementando la participación responsable de los ciudadanos del Callao.
- d) Incluir en el sistema educativo regional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas, para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro patrimonio natural.

3. INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL:

Lineamientos de política

- a) Fomentar la participación activa de la población.
- b) Incluir el enfoque de género e interculturalidad, así como los intereses de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos del sistema de gestión ambiental, en particular en la educación ambiental.
- c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental.

EJE DE POLÍTICA 4:

COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES INTERNACIONALES:

Objetivos

1. Lograr que el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Perú contribuyan eficientemente al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, y el uso racional y responsable de los no renovables en la Provincia Constitucional del Callao.

1. COMPROMISOS INTERNACIONALES:

Lineamientos de política

- a) Articular el accionar de la gestión ambiental en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a los compromisos internacionales suscritos.
- b) Contribuir al establecimiento, desarrollo y promoción del derecho internacional ambiental.

2. AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD:

Lineamientos de política

- a) Incentivar la competitividad ambiental en la Provincia Constitucional del Callao y promover la inversión privada para el desarrollo de bionegocios, con inclusión de los



POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO

principios y criterios del biocomercio, etiquetado verde y certificación ambiental de la producción exportable.

- b) Propiciar la ecoeficiencia, la calidad ambiental y la responsabilidad social en la gestión ambiental.

